

PILETISA S.A.

INFORME DEL COMISARIO DE LA COMPAÑIA PILETISA S. A., DURANTE EL EJERCICIO ECONOMICO DE 2014.-

Samborondón, 23 de marzo de 2015.

Señores Accionistas:

En cumplimiento del mandato de la Ley de Compañías, Reglamentos expedidos por la Superintendencia de Compañías, el Estatuto Social y las resoluciones de la Junta General de Accionistas, tengo a bien elevar a vuestro conocimiento el presente informe, relacionado con la gestión de la Gerente de la compañía **PILETISA S. A.**, durante el ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre del 2014.

La señora **PIEDAD LETICIA ANDRADE SAETEROS** fue designada **GERENTE** de la Compañía **PILETISA S. A.** el 5 de agosto de 2011, para un período de cinco años; y su nombramiento se inscribió, en el Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil de Samborondón, el 1 de septiembre del mismo año. Consecuentemente, su representación legal cumple con las normas jurídicas vigentes.

Periódicamente, he revisado los Registros Contables de la empresa durante el año 2014, para examinar libros, documentos y más papeles de la compañía **PILETISA S. A.**, así como los estados de caja y cartera, llegando a la conclusión de que la contabilidad cumple con los principios generalmente aceptados y vigentes y con las normas dictadas por la Superintendencia de Compañías. También he examinado el Balance General Anual, el Estado de Resultados de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, al cierre del ejercicio económico financiero de 2014, comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2014 y sus anexos y he comprobado que los saldos de las cuentas que han servido de base para la elaboración del mismo, guardan correspondencia con los registrados en los libros contables. Por estas razones considero que los actos de administración y contabilización, realizados por la Gerente, se ajustan a las normas de una buena administración, razón por la cual ha merecido mi aprobación.

De la aludida documentación se establece que la compañía **PILETISA S. A.**, en el presente ejercicio económico, ha cumplido con su objeto social; esto es, ha realizado la actividad económica de arrendamiento y administración del departamento número 3, ubicado en el primer piso alto del Condominio Q4, del Conjunto Residencial Central Park Club, situado en el Kilómetro 2 ½ de la Avenida Samborondón, del cantón Samborondón, hasta el mes de agosto de 2014 a la compañía **LACTOCOMERCE S. A.**, cobrando el canon mensual nominal de arriendo de Un Mil Quinientos Dólares de Estados Unidos de América, misma que después de la retención del impuesto fiscal del 8% mensual, (\$ 120,00), que dispone la Ley, pagó efectivamente la suma de Un Mil

Trescientos Ochenta Dólares de Estados Unidos de América, (\$1.380,00), por lo que existe correspondencia entre los estados financieros con las registradas en el Libro de Contabilidad de la compañía. El canon de arrendamiento, antes mencionado, se estipuló en base a la exigencia de la ARRENDATARIA, LACTOCOMERCE S. A., sobre la instalación de internet y tres equipos de Televisión en el aludido Departamento, para cuya compra, la Gerente de PILETISA S. A., señora Piedad Leticia Andrade Saeteros, solicitó y obtuvo la correspondiente autorización de los Accionistas de la Compañía para realizar dicha compra, así como para negociar el valor del canon de arriendo.

Cumplido el plazo fijado en el contrato, la compañía LACTOCOMERCE S. A., desocupó el antes mencionado departamento, en el mes de AGOSTO de 2014; pero, el mismo departamento, durante los meses de septiembre y octubre de 2014, estuvo desocupado, circunstancia que fue aprovechado por la señora Piedad Andrade Saeteros, GERENTE de PILETISA S. A. para realizar algunos arreglos y readecuaciones de las instalaciones del local. Sin embargo, durante dicho lapso, debido al precio del canon de arrendamiento, lamentablemente no fue posible arrendarlo, hasta el mes de NOVIEMBRE de 2014, en que se alquiló al señor Diego Fernando Cardona Lozano por la suma de Un Mil Doscientos Dólares de Estados Unidos.

Lo resuelto por la Junta General de Accionistas de 10 de septiembre de 2012, continúa sin ninguna variación en cuanto al pago de la remuneración de la Gerente, así como el pago de los aportes al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, tanto los valores correspondientes por afiliación personal como la patronal.

Por lo expuesto, señores Accionistas, informo a ustedes, mi conformidad con la administración y preparación de los antedichos documentos y el hecho de haber cumplido con el control interno en el manejo de la contabilidad de la compañía PILETISA S. A., de acuerdo con las disposiciones de la Ley de Compañías, Estatuto Social, Reglamentos y resoluciones de la Junta General de Accionistas.

Atentamente,



Paolo Caizahuano Andrade.
COMISARIO DE PILETISA S. A.
C. de C. N° 09 17957664
C. de V. N° 073-0088